

# La práctica de Terapia Ocupacional de intramural a virtual y retorno a la presencialidad

**Omar Jurado García**

Docente Asesor de la Práctica en el Área de Justicia  
Universidad Mariana

## Introducción

El presente informe se realizó con el objetivo de dar a conocer el proceso de intervención de Terapia Ocupacional, a partir de la práctica formativa, en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC– de la ciudad de Pasto, Nariño; se explica la transición de una práctica presencial a una práctica virtual y el retorno paulatino de manera semipresencial para apoyar los procesos de rehabilitación y resocialización, debido a la emergencia sanitaria covid-19.

En el INPEC, la intervención de Terapia Ocupacional se vio interrumpida debido a la coyuntura y porque en una cárcel los niveles de contagio por covid-19 se hubieran propagado de manera exponencial, lo cual hubiese llevado a una eventual crisis de salud pública, en esta comunidad. Esta situación llevó a repensar en el establecimiento acerca de nuevas estrategias para poder apoyar a los profesionales y a los programas que brinda la institución, con el fin de que las personas privadas de la libertad ocupen el mayor tiempo posible en actividades que promuevan el desempeño y el bienestar ocupacional.

Finalmente, los beneficios que se obtiene, al adelantar procesos de intervención en las dos modalidades (presencial y virtual), son significativos para las personas privadas de la libertad, como también para los estudiantes del Programa de Terapia Ocupacional, ya que, en doble vía, se adquieren nuevas experiencias y conocimientos.

## Contextualización de la práctica en el INPEC

La situación actual de las cárceles no es la mejor, en el interior del penal se presenta un alto nivel de hacinamiento, que no permite que se desarrolle los procesos de rehabilitación y resocialización de forma asertiva, acompañado además de una realidad latente de consumo de sustancias psicoactivas (SPA) y dificultades en relaciones interpersonales, que dificulta en alta medida el cumplimiento de la misión institucional.

Esta situación se agravó puesto que el INPEC, el pasado viernes 13 de marzo de 2020, a través de un comunicado, el director del establecimiento de la época (y con el antecedente de la cárcel de Villavicencio) decidió cancelar todas las actividades

académicas y el ingreso de cualquier personal externo a la institución. Esa misma postura la tomó la Universidad Mariana, poco tiempo después, canceló las prácticas presenciales en todas las instituciones, incluyendo a los practicantes, lo cual interfirió también en lo establecido en el artículo 3 de la Ley 949 de 2005, donde se estipula que el terapeuta ocupacional podrá “trabajar en programas de rehabilitación y resocialización de poblaciones vulnerables, cualificando el desempeño ocupacional y facilitando la participación, movilización y organización social, a fin de promover conductas adaptativas y participativas de las personas comprometidas” (p. 2), igual que lo establecido en la Ley 65 de 1993 (Código Penitenciario y Carcelario).



En ese contexto, la práctica de Terapia Ocupacional, que lleva más de 15 años realizando sus aportes, se convertiría en una práctica virtual, sin contar que en el INPEC no se puede hacer uso de equipos tecnológicos y de comunicación con la población privada de la libertad. Esto llevó hacer varios ajustes, no solo a nivel académico, sino al interior del penal, para poder garantizar el derecho que las personas privadas de la libertad (PPL) tienen de adelantar el tratamiento penitenciario y la preparación de la vida en libertad, por lo tanto, fue necesario buscar equipos y conexión a internet para poder cumplir con las actividades enmarcadas dentro de los programas psicosociales que buscan, en términos generales, disminuir el consumo de SPA, desarrollar su proyecto de vida, mejorar las relaciones interpersonales, hacer actividades de ocio y ocio productivo, entre otras.

Para lograr ese cometido, la dependencia encargada de desarrollar estrategias para la población privada de la libertad es la oficina de Atención y Tratamiento, en donde trabajan varios profesionales que emprenden acciones para la búsqueda de la resocialización y la resignificación, y los practicantes del Programa de Terapia Ocupacional de la Universidad Mariana reportan las acciones adelantadas con los PPL. Siguiendo lineamientos que se desarrollan a nivel nacional, en la cárcel de Pasto se adelantan las estrategias enmarcadas en los programas psicosociales (ver Figura 1).

**Figura 1**

*Programas psicosociales*



Fuente: Establecimiento Penitenciario de mediana seguridad y carcelario RM, Pasto.

En conjunto, los programas buscan, en términos generales, trabajar con la población privada de la libertad que consume SPA, dando respuesta a las necesidades de atención integral y tratamiento, empoderar al PPL como sujeto autónomo y gestor de su proyecto de vida, desarrollar un crecimiento personal, incidiendo positivamente sobre los modos en que la PPL percibe, siente, piensa, actúa y se relaciona con su entorno para el desarrollo de competencias sociales. Así mismo, reducir casos de autolesión, tentativas de suicidios y suicidios, por medio de la identificación y prevención de los factores de riesgo, la promoción y fortalecimiento de los factores de protección y el acompañamiento terapéutico. Finalmente, desarrollar acciones que permiten controlar, minimizar y eliminar los factores de riesgo presentes en las zonas ocupacionales de los establecimientos de reclusión.

### Justificación

Los temas de justicia son de amplio interés para la sociedad, por ende, también para las distintas profesiones que tienen que ver con la atención a personas y comunidades, este es el caso del abordaje de Terapia Ocupacional desde la práctica formativa, que realiza con PPL para promover: la participación en las actividades de la vida cotidiana, prevenir el consumo de sustancias psicoactivas, promover estilos de vida saludable, mejorar relaciones interpersonales, entre otras; además, preparar a la persona para su vida en libertad y disminuir el índice de actos delictivos.

Como ya se ha mencionado, el consumo de drogas en el interior del penal es un problema que se presenta por diversidad de factores. La intervención de esta problemática es muy importante para adelantar los procesos de resocialización con las PPL, pues se ha convertido en una excusa que muchos privados de la libertad usan para justificar su comportamiento dentro y fuera del penal, e inclusive las razones de por qué están pagando una deuda social en la cárcel. Una de las estrategias que viene adelantando, desde Terapia Ocupacional y que está inmersa en el programa de prevención del consumo de SPA, es justamente la intervención mediante la ocupación y el uso apropiado del tiempo libre con población carcelaria. En ese sentido, la

prevención del consumo de SPA se toma como estrategia desde la práctica debido a la gran influencia y a las grandes reflexiones que lleva.

Así pues, tomando como referencia la Primera Conferencia Internacional de Promoción de la Salud realizada en Ottawa, Canadá, en 1986, la Terapia Ocupacional está convencida que, a partir de la ocupación, el ser humano está en la capacidad de tener control sobre sus decisiones y acciones, que afectan su salud y su vida personal. Además, teniendo en cuenta que dentro del penal no se toma a el consumo de sustancias psicoactivas como un problema que se deba atender y que no se cuenta con los profesionales para hacer dicha atención o un sistema de salud que procure resolverlo.

Por otra parte, se puede considerar a la Terapia Ocupacional como una disciplina cuyo objetivo es la promoción de la salud y bienestar, a través de la ocupación, fomentando la capacidad de las personas para participar en las actividades de la vida diaria, educación, trabajo, juego-ocio y tiempo libre. Dentro de los centros penitenciarios, el objetivo del proceso de rehabilitación es preparar al condenado para la vida en libertad.

### Objetivos general

Describir el proceso desarrollado en la práctica formativa de Terapia Ocupacional en el ámbito de justicia, a través de la recopilación y análisis de información del proceso de intervención de los lineamientos establecidos por la institución, durante el confinamiento y el retorno a la presencialidad.

### Análisis de resultados

En las cárceles, las personas privadas de la libertad pueden tener dos condiciones: condenados o sindicados. Los condenados ya tienen definido el tiempo que deben residir en la prisión para pagar su deuda social y los sindicados están en una etapa de investigación y detención preventiva, mientras se define su situación judicial. La Terapia Ocupacional apoya a la institución en los dos procesos, es decir, promueve la resocialización independientemente de la condición de las PPL, entendiendo una diferencia importante: la redención de pena. Esta se da por acceder a talleres que están instaurados en la institución,

pero a partir de las circunstancias por covid-19, y la puesta en marcha de la virtualidad. Las actividades adelantadas por los practicantes, inmersas en los programas psicosociales, se redujo a trabajar en grupos que incluía a condenados y sindicados, y materiales de trabajo.

**Figura 2**

*Ajuste normativo de la práctica de Terapia Ocupacional con PPL*



Fuente: Práctica Formativa Área de Justicia, 2020.

Así mismo, el INPEC eliminó la restricción del uso de tecnología e intervención mediada por plataformas como el Google Meet, con el fin de desarrollar su misión institucional; es decir, se pasó de estar ejecutando actividades individuales y grupales en los patios de la cárcel a estar frente a la cámara, y ellos a estar en grupos de 15 personas. Lo anterior requirió ajustes en la práctica basados en procesos oportunos de planeación, comunicación y registro; por lo tanto, se creó 3 documentos de base, a saber:

Uno de Análisis de Actividad basado en la virtualidad, en los lineamientos de los programas psicosociales, se usó un modelo básico simple; otro de Registro, pues es necesario dejar evidencia de las actividades realizadas, como también de los participantes; y otro de reflexión, pues el mejoramiento y calibración de las actividades, así como las respuestas de los participantes son muy importantes para hacer los ajustes necesarios en este tipo de intervenciones.

Figura 3

Modelo del Proceso de Planeación Registro y Reporte en la práctica de Terapia Ocupacional en la modalidad virtual

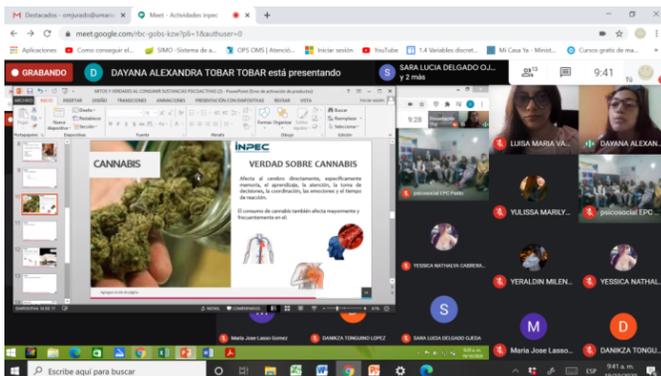


Fuente: Práctica Formativa Área de Justicia, 2020.

El trabajo psicosocial tiene una diferencia importante y es que se debe hacer partícipe a los involucrados, generando espacios de expresión y reflexión frente a una situación determinada, por ejemplo, si se trabaja la disminución del consumo, es obligatorio que los participantes expresen las razones de su consumo y reflexionen acerca de intentar dejarlo.

Figura 4

Intervención de Terapia Ocupacional en el programa de prevención del consumo de SPA con un grupo seleccionado



Fuente: Práctica Formativa Área de Justicia, 2020.

La telemedicina, o en este caso “teleresocialización”, tiene algunas exigencias para poder obtener los resultados que se esperan y que satisfagan las necesidades de las partes (institución, PPL, estudiantes). Esta experiencia se socializó en el Ciclo de Actualización de Terapia Ocupacional –ACOLFACTO-, desarrollada en el mes de octubre de 2020, donde se resaltó la labor del terapeuta ocupacional en este ámbito.

Figura 5

Intervención de Terapia Ocupacional en el programa de cadena de vida con un grupo seleccionado



Fuente: Práctica Formativa Área de Justicia, 2020.

En la Figura 5 se muestra algunas intervenciones de los participantes y sus mensajes de reflexión, lo cual evidencia que la “teleresocialización” funciona. Con el temor de que las intervenciones no fueran efectivas en esta población, se emprendió acciones bajo la modalidad virtual, que llevó a participar a los involucrados de manera activa y propositiva; el alto compromiso por parte de los estudiantes del programa de Terapia Ocupacional fomentó la conformación de una comunidad terapéutica al interior del penal, esto demostró que esta modalidad trajo consigo beneficios.

**Tabla 1**

Resultado de las intervenciones de Terapia Ocupacional con PPL

Nombre del programa psicosocial	Programa de prevención del consumo de Spa	Programa proyecto y cadena de vida	Programa Crecimiento Personal	Programa Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos	Programa Preservación de la Vida
Numero de sesiones 2020B	7	4	5	5	6

Fuente: Informe de la Práctica Formativa Área de Justicia, 2020.

En el Programa de Prevención de Consumo de Spa se desarrolló 7 actividades (conoce, aprende y reflexiona; mural de la vida; conoce, aprende y reflexiona; mitos y verdades al consumir sustancias psicoactivas; un cortometraje de película Pulp Fiction; ¡tingo tingo tango!; responder preguntas sobre el consumo de spa.), que representan 21,26% de las intervenciones de Terapia Ocupacional. Por otra parte, bajo el **Programa Proyecto y Cadena de Vida**, se desarrolló 4 actividades (la ocupación ideal, dibujando mi objetivo, mi árbol de ideas y mi inclinación vocacional), que representan el 15 % del total de las intervenciones. Así mismo, en el **Programa Crecimiento Personal** se desarrolló 5 actividades (el árbol de mi autoestima, protege tus fortalezas, bote de la comunicación, cine para el desarrollo individual y social, y rueda de la vida), que representan el 19 % de las intervenciones. Por su parte, en el **Programa Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos**, se desarrolló 5 actividades (yo me cuido, te invito a cuidarte conmigo, saliendo de la rutina, calistenia y activación muscular, historia de la tía Marta y sigue las palmadas), las cuales, al igual que el programa de crecimiento personal, representan el 19 % del total de las intervenciones. Finalmente, bajo el **Programa Preservación de la Vida**, se desarrolló 6 actividades (conociendo mi ser, perdiendo también se aprende, conociendo mi ser, mural para la vida, el crecer y compartir y el árbol de la vida), que representan el 22 % del total de las intervenciones realizadas durante el periodo 2020-B, por parte de los practicantes del programa de Terapia Ocupacional de la Universidad Mariana.

Para el año 2021, el INPEC solicitó adelantar los procesos de apoyo con la comunidad terapéutica, con una estudiante de último semestre, para dar continuidad a los procesos adelantados durante el año 2020 y bajo la modalidad semipresencial. Se solicitó trabajar con la comunidad terapéutica, la cual la denominaron Comunidad Terapéutica Remando Juntos y que actualmente cuenta con 23 participantes que quieren salir del consumo de drogas.

### Conclusiones

A pesar de que las PPL se encuentran en aislamiento social antes de la emergencia sanitaria por covid-19, no implica que no se requiera hacer ajustes a los procesos de apoyo que las prácticas formativas de Terapia Ocupacional proporcionan al INPEC para adelantar los procesos de resocialización.

A las expresiones e intervenciones denominadas como telesalud o telemedicina se puede agregar la “teleresocialización”, puesto que aporta de manera significativa a la población privada de la libertad y promueve la reinserción social, además, el trabajo desarrollado por los estudiantes de Terapia Ocupacional de la Universidad Mariana ha generado evidencias claras que han servido para que el INPEC demuestre que ha realizado intervenciones que promueven la reinserción social.

La participación de las PPL ha sido muy buena, puesto que existen expresiones positivas de la intervención, después de meses de no recibir apoyo terapéutico, para mejorar su vínculo con

la sociedad. En esa misma línea, las circunstancias por covid-19 obligó a todos los profesionales a desarrollar mecanismos nuevos de intervención y trabajo.

En el proceso realizado por parte de Terapia Ocupacional se encuentra el desarrollo de diferentes actividades grupales en el marco de los programas: cadena de vida, preservación de la vida, crecimiento personal y salud ocupacional, las cuales son fuente importante para el desempeño ocupacional y participación social.

Se resalta el apoyo recibido por parte de los funcionarios del INPEC, quienes hicieron ajustes tecnológicos para cumplir con la misión

institucional, en los procesos de atención y tratamiento, como también de los procesos de resocialización. Sin embargo, existen factores negativos como la falta de recursos en las cárceles, lo cual ha reflejado que los estudiantes no solo aportan con su trabajo profesional, sino que son los encargados de suministrar materiales que ayudan a desarrollar actividades terapéuticas.

La falta de conexión a internet continua limita las intervenciones en la modalidad virtualidad, que al mismo tiempo limita los procesos de redención de pena. Así mismo, las intervenciones bajo la modalidad virtual no permiten verificar la disminución o mitigación del consumo de SPA en esta población.

### Referencias

- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC). (2021). *Reseña Histórica*. Pasto, Nariño. <https://www.inpec.gov.co/>
- Ley 65 de 1993. (1993, 19 de agosto). Congreso de Colombia. [https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma\\_pdf.php?i=9210](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=9210)
- Ley 949 de 2005. (2005, 17 de marzo). Congreso de Colombia. <http://www.umariana.edu.co/pdf/ley949.pdf>